

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 30/11/2018

OFICINA DE APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
29 NOV 2018  
Página: 1 026

ESTADO No. 75

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120008900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHANA CORDOBA ANGULO	NACION-DAS	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620130005400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARINA VANEGAS SANCHEZ	RAMA JUDICIAL	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP)	29/11/2018	1
05001333302620130005400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARINA VANEGAS SANCHEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP)	29/11/2018	1
05001333302620130111500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELMER MAURICIO CANO FLOREZ	COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL - COOPEDUCAMOS	Auto rechaza de plano solicitud de nulidad Propuesta por los apoderados judiciales de FONADE y de la Aseguradora Solidaria De Colombia. Ejecutoriada la providencia, el despacho ingresará a despacho para proferir sentencia.	29/11/2018	2
05001333302620130111500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELMER MAURICIO CANO FLOREZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto rechaza de plano solicitud de nulidad Propuesta por los apoderados judiciales de FONADE y de la Aseguradora Solidaria De Colombia. Ejecutoriada la providencia, el despacho ingresará a despacho para proferir sentencia.	29/11/2018	2
05001333302620130111500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELMER MAURICIO CANO FLOREZ	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	Auto rechaza de plano solicitud de nulidad Propuesta por los apoderados judiciales de FONADE y de la Aseguradora Solidaria De Colombia. Ejecutoriada la providencia, el despacho ingresará a despacho para proferir sentencia.	29/11/2018	2
05001333302620140020200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LIA PEREZ GALLEGO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620140099100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LILIA BETANCUR BETANCUR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP)	29/11/2018	1
05001333302620140118200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO JUAN RAMIREZ CANO	INVIAS	Auto que admite la renuncia Que del poder hace el abogado Humberto Elías Arismendy Cuadros, apoderado judicial de la parte demandante. Los efectos de la renuncia produce efectos 5 días de su presentación.	29/11/2018	1
05001333302620140118200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO JUAN RAMIREZ CANO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que admite la renuncia Que del poder hace el abogado Humberto Elías Arismendy Cuadros, apoderado judicial de la parte demandante. Los efectos de la renuncia produce efectos 5 días de su presentación.	29/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140118200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO JUAN RAMIREZ CANO	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	Auto que admite la renuncia Que del poder hace el abogado Humberto Elías Arismendy Cuadros, apoderado judicial de la parte demandante. Los efectos de la renuncia produce efectos 5 días de su presentación.	29/11/2018	1
05001333302620140138900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR AUGUSTO PIEDRAHITA GONZALEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP)	29/11/2018	1
05001333302620140166500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EZIO ENRIQUE FIGUEROA CUESTA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP)	29/11/2018	1
05001333302620150033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARGARITA GOMEZ ACEVEDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP)	29/11/2018	1
05001333302620150034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARIA TORO HERRERA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620150041700	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE TARAZA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas dadas por Bancolombia, banco Popular, banco Agrario de Colombia y Davivienda, para lo que consideren pertinente. Se reconoce personería a la abogada Luisa Fernanda Córdoba Ocampo para actuar como apoderada judicial de la parte ejecutada.	29/11/2018	1
05001333302620150045900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ AMPARO MATAUTE GONZALEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP)	29/11/2018	1
05001333302620150060500	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas dadas por Bancolombia, banco Popular y Davivienda, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1
05001333302620150104300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA GONZALEZ FIESCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620150105700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA AMPARO GONZALEZ FIESCO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150106200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JOSE ALVAREZ CONDE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Adicion Sentencia En su parte resolutive.	29/11/2018	1
05001333302620150107900	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	ASOCIACION MUTUAL HABITANTES DEL ROSARIO	Auto que resuelve No acceder a la solicitud elevada por la entidad ejecutante y remite a la decisión obrante a folio 515 del expediente.	29/11/2018	1
05001333302620150108100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS BERNARDO ZULETA TORRES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Adicion Sentencia En su parte resolutive.	29/11/2018	1
05001333302620150132700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA VICTORIA GARCIA ALVAREZ	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DEL ABURRA	Auto reconoce personería A la abogada Lina Marcela Acevedo Ponte pra actuar como apoderada Judicial de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá.	29/11/2018	2
05001333302620150136900	Ejecutivo Singular	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	MEDISALUD DEL CAUCA S.A.S	Auto que ordena requerir A la entidad ejecutada para que en el término de 5 días allgue el certificado de existencia y representación legal de Enfoques Empresariales S.A.S., cuya vigencia no sea superior a un mes.	29/11/2018	1
05001333302620160018400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JHON MONSALVE GARCIA	Auto que resuelve Tener por desistida los exhortos solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta del director ejecutivo seccional de Administración judicial y de la ministra de Justicia y del Derecho, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1
05001333302620160018400*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto que resuelve Tener por desistida los exhortos solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta del director ejecutivo seccional de Administración judicial y de la ministra de Justicia y del Derecho, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1
05001333302620160018400*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	NACION MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Auto que resuelve Tener por desistida los exhortos solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta del director ejecutivo seccional de Administración judicial y de la ministra de Justicia y del Derecho, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1
05001333302620160018400*	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	RAMA JUDICIAL	Auto que resuelve Tener por desistida los exhortos solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta del director ejecutivo seccional de Administración judicial y de la ministra de Justicia y del Derecho, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160018400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	CONSEJO SUPERIO DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve Tener por desistida los exhortos solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta del director ejecutivo seccional de Administración judicial y de la ministra de Justicia y del Derecho, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1
05001333302620160018400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL	Auto que resuelve Tener por desistida los exhortos solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta del director ejecutivo seccional de Administración judicial y de la ministra de Justicia y del Derecho, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1
05001333302620160018400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA DAMARIS CORREA RIVERA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE MEDIDAS CAUTELARES	Auto que resuelve Tener por desistida los exhortos solicitados por el Consejo Superior de la Judicatura. Se pone en conocimiento de las partes por el término de 5 días la respuesta del director ejecutivo seccional de Administración judicial y de la ministra de Justicia y del Derecho, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1
05001333302620170001100 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH CRISTINA DE LA CONCEPCION SALAMANCA CAMPIÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620170001100 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH CRISTINA DE LA CONCEPCION SALAMANCA CAMPIÑO	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620170001600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD MONTALVO VELEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta practica pruebas de oficio Al ordenar requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín. Término 5 días.	29/11/2018	1
05001333302620170013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA RAMIREZ MONTOYA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, Remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620170016100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NILSON OSORIO AGUIRRE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Adicion Sentencia En su parte resolutive.	29/11/2018	1
05001333302620170017400	Conexo	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE LA PINTADA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes las respuestas dadas por Bancolombia, banco Popular, banco Agrario de Colombia y Davivienda, para lo que consideren pertinente.	29/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170017800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREITERDAN VALENCIA QUINTERO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que en providencia de segunda instancia confirmó la decisión que declaró no probada la excepción de inepta demanda por falta de agotamiento del requisitos de procedibilidad de conciliación prejudicial. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	29/11/2018	1
05001333302620180001300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMON ANTONIO QUINTERO MARIN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta practica pruebas de oficio Al ordenar requerir a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	29/11/2018	1
05001333302620180002800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORA TILSIA GIRALDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta allegada por el banco BBVA, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	29/11/2018	1
05001333302620180009600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA YAMILE SANCHEZ LOPEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta practica pruebas de oficio y ordena requerir a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín. Término 5 días.	29/11/2018	1
05001333302620180012400	Ejecutivo Singular	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SABANA Y DEL SINU AMUSSIM	MUNICIPIO DE CACERES	Auto Traslado Por el término de 10 días de las excepciones propuestas. Se acepta la renuncia que del poder hace el abogado Alfon Gabriel Mirando Buelvas, apoderado judicial del Municipio de Cáceres. Los efectos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	29/11/2018	1
05001333302620180014900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JERONIMO BETANCUR CALDERON	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto termina proceso por Desistimiento Al admitir el desistimiento solicitado por la parte demandante. Se declara la terminación del proceso. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese al Procurador Judicial Administrativo Delegado. En firme la providencia se procederá con el archivo del expediente. No imponer multa por inasistencia a la audiencia inicial a la apoderada de la parte demandante.	29/11/2018	1
05001333302620180017900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALBERTO ANTONIO CHAVERRA LOPEZ	Auto que ordena requerir A la apoderada judicial de la parte demandante para que retire del expediente la citación por aviso. Término 3 días.	29/11/2018	1
05001333302620180019400	Ejecutivo Singular	CONSORCIO FRATERNIDAD 2014	EMPRESA DE DESARROLLO EDU	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Inicial para el 27 de marzo de 2018 a la 1:30 p.m.	29/11/2018	1
05001333302620180022900	Conexo	JESUS MARAI PATIÑO ARANGO	UGPP	Auto Traslado Por el término de 10 días de las excepciones propuestas.	29/11/2018	1
05001333302620180033800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto declaración de incompetencia Al proponer el conflicto negativo de competencia ante el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria. Ejecutoriada la providencia, envíese el expediente al organo competente.	29/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180036000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBI BOTERO HURTADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN -SRIA DE MOVILIDAD	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	29/11/2018	1
05001333302620180036800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YENY DEL CARMEN LENIS CORREA Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado José Luis Viveros Abisambra.	29/11/2018	1
05001333302620180036800 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YENY DEL CARMEN LENIS CORREA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado José Luis Viveros Abisambra.	29/11/2018	1
05001333302620180036800 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YENY DEL CARMEN LENIS CORREA Y OTROS	MUNICIPIO DE COPACABANA ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado José Luis Viveros Abisambra.	29/11/2018	1
05001333302620180038100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VALERIA CORREA CASTRILLON	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA-DIR EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL DE MED	Auto que declara impedimento Para conocer del presente asunto por configurarse la causal prevista en el artículo 141 numeral 1 del Código General del Proceso. Remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia	29/11/2018	1
05001333302620180038300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ANGEL ALVAREZ FORONDA	MUNICIPIO DE BARBOSA	Auto rechazando in limine la demanda Con fundamento a lo regulado por el numeral 3 del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011. Se ordena devolver anexos de la demanda. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	29/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180038800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO OSPINA GIRALDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR-	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Robinson Oswaldo Rodríguez Caicedo.	29/11/2018	1
05001333302620180041700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA DEL CARMEN ARGUELLES CALLE	COLPENSIONES	Auto avocando conocimiento De la demanda que proviene del Juzgado 5 Laboral del Circuito de Medellín. Se inadmite la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	29/11/2018	1
05001333302620180043600	Conexo	CONCORPE S.A	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto librando mandato de ejecucion Y ordena notificar a la entidad demandada y ministerio público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El ejecutado dispone de un término de 5 días para acreditar el pago y 10 días para proponer excepciones. Tengase en cuenta los abonos realizados por EPM. Se reconoce personería al abogado Francisco Javier Sierra Gómez.	29/11/2018	1
05001333302620180043800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON DE JESUS GARCIA ACEVEDO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Gonzalo Ortiz Rincón.	29/11/2018	1
05001333302620180044200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA YANED MEJIA LOPEZ	UNIDAD DE GESTION PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Se vincula a la señora María Esther Montoya Mejía como tercera interesada. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado; así mismo, deberá retirar la citación para diligencia de notificación personal. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a los abogados Diana Alexandra Morales Builes y Alejandro Uribe Tangarife la primera como apoderada principal y la segunda como apoderada sustituta.	29/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180044500 57	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA EUMELIA GALEANO CASTRO.	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	29/11/2018	1
05001333302620180044700 —	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARYORY BARRIENTOS BALBIN	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-TEGEN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Luis Alfonso Guerrero Castillo.	29/11/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO